



En Madrid, siendo las 10.40 horas del día 24 de febrero de 2022, con la asistencia de las personas indicadas a continuación, se reúne, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por los artículos 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, el Pleno del Consejo.

ASISTEN:

Cargo: presidente

Nombre: Antonio Rovira Viñas

Cargo: consejero

Nombre: Rafael Rubio Núñez

Cargo: consejero secretario

Nombre: Ricardo Buenache Moratilla

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ninguno.

CONSTITUCIÓN DEL PLENO

Se declara válidamente constituido el Pleno, conforme lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por los artículos 7 y 9 del Reglamento del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, mediante acuerdo unánime de todos sus integrantes, pasando a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Dación en cuenta de las reuniones de coordinación del Consejo.
3. Estado de elaboración de la página Web del Consejo.
4. Estado de elaboración del Informe Anual del Consejo.
5. Resoluciones del Consejo.
6. Ruegos y preguntas.



A continuación, el secretario pasa a dar lectura de los puntos del Orden del Día para su tratamiento:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Leída el Acta de la sesión del Pleno de fecha 27 de enero de 2022, resulta aprobada por unanimidad.

2. Dación en cuenta de las reuniones de coordinación del Consejo.

No ha habido.

3. Estado de elaboración de la página Web del Consejo.

Toma la palabra el Consejero Rafael Rubio: hemos avanzado muchísimo, nos han habilitado un usuario en pruebas. Se está alimentando de información en espera de que esta semana pueda enviar un enlace para que lo veáis; había un tema importante sobre la anonimización de las resoluciones; hemos solicitado un software para ello. Vamos a gestionar la parte informativa nosotros íntegramente.

Respecto de la sede electrónica seguimos en contacto con los servicios de la Asamblea para su contratación.

Toma la palabra el Presidente Antonio Rovira y en relación al sistema ORVE informa que se han facilitado a los servicios correspondientes de la Comunidad toda la documentación solicitada para que el Consejo pueda disponer de su uso y que nos encontramos pendientes de la respuesta de la Comunidad. Según nos informan parece que no es tan sencillo como nos habían informado.

El Consejero Rafael Rubio, debido al alcance tecnológico de este sistema, se brinda a colaborar a fin de ayudar al Área de acceso a la información. El Presidente Antonio Rovira responde agradeciendo el apoyo y queda en remitir la documentación existente al Consejero para que prosiga con las actuaciones.



4. Estado de elaboración del Informe Anual del Consejo.

Toma la palabra el presidente Antonio Rovira para manifestar, en cuanto a contenido del Informe, que ya se han recibido los contenidos del Área de Publicidad Activa y del Área de Participación, por lo que se compromete a enviar en breve a los consejeros un texto unificado para revisión y remisión a la Asamblea. Sobre la forma de presentación, el consejero Rafael Rubio indica que ha de analizarse con mayor detalle; el presidente Antonio Rovira manifiesta que al respecto se pondrá en contacto con la Letrada para ver el procedimiento concreto. El consejero Rafael Rubio manifiesta que sería conveniente defenderlo en la Comisión de Transparencia, a lo que el presidente Antonio Rovira manifiesta que sería conveniente que asistieran los tres miembros del Consejo para defender la actividad de sus respectivas áreas.

5. Resoluciones del Consejo.

Se elevan por las Áreas de derecho de acceso a la información y de Publicidad activa, las siguientes Resoluciones:

1. RDA005/2022: El presidente Antonio Rovira expone que se incluye en la Resolución la referencia al Artículo 40.3 indicado por el consejero Rafael Rubio señala que la Resolución final ha de firmarse por los tres consejeros.

Tras ello, la mencionada Resolución resulta aprobada por unanimidad, en los términos y de conformidad con lo prevenido en el Artículo 6 y resto concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

2. RPA001/2022: el presidente Antonio Rovira manifiesta que en la parte dispositiva sería conveniente que figurara el término “estimación”, a lo que el consejero Rafael Rubio manifiesta conformidad.

Tras ello, la mencionada Resolución resulta aprobada por unanimidad, en los términos y de conformidad con lo prevenido en el Artículo 6 y resto concordantes, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Transparencia de la Comunidad de Madrid.



3. RPA002/2022: se recoge idéntica observación que en la anterior Resolución.

Tras ello, la mencionada Resolución resulta aprobada por unanimidad, en los términos y de conformidad con lo prevenido en el Artículo 6 y resto concordantes, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

6. Ruegos y preguntas.

1. El presidente Antonio Rovira deja constancia de que, actualmente, el Área de derecho de acceso a la información: está gestionando un total de 112 reclamaciones, hallándose todas ellas en plazo de resolución. En cuanto a la solicitud de refuerzo de personal para gestión del Área, por parte de la Asamblea señalan que no es tan sencillo como parecía en un principio. El presidente ha insistido que la dotación de personal mediante la figura de contrato administrativo resulta imprescindible para asegurar que los trabajos puedan hacerse en tiempo y forma; por ello, debemos reforzar la petición de personal cara a los nuevos presupuestos de 2023.
2. Toma la palabra el presidente Antonio Rovira para informar que ha contactado con el nuevo representante del Grupo Socialista en la Mesa de la Asamblea para explicarle las carencias que tenemos, así como con la representante de Más Madrid, queriendo que consten dichas reuniones en la Agenda pública del Consejo, al tratarse de nuevos representantes, contacto que por los consejeros se hará extensivo al resto de grupos parlamentarios.

Los consejeros Rafael Rubio y Ricardo Buenache manifiestan su total conformidad con mantener las mencionadas reuniones que refuercen la transparencia y buen hacer del Consejo para que sea conocido por todos los representantes, recabando su apoyo activo en los recursos que el Consejo necesita, tanto de personal como de medios materiales.

3. El Consejero Ricardo Buenache expone que para la conformación del Orden del Día del presente Pleno, fue elevada una propuesta del Área de Participación (RRT001/2022), derivada de la denuncia sobre la que ya se efectuó la correspondiente investigación y análisis jurídico por parte del Área si bien, por motivos de tramitación del Reglamento de Organización y régimen competencial definitivo de los órganos del



Consejo, se hallaban pendientes de Resolución definitiva, de conformidad con el contenido del Artículo 6 b) del vigente Reglamento de Organización.

El presidente Antonio Rovira manifestó que, dicha propuesta de resolución del Área de participación, como ya se justificó en el email que se envió a los consejeros con la convocatoria del pleno, se eliminó del orden del día sin entrar a valorarla porque no es competencia del Pleno proceder al estudio, valoración y validación de la resolución que propone el consejero, sino de la propia Área que lo formula. Al Pleno le corresponderá, en su caso, la valoración y resolución del posterior recurso, pero no la admisión, inadmisión o el archivo. Así lo establece el punto 3 del artículo 56 del Reglamento, al señalar que cuando se trate de un procedimiento sancionador, es el Área la que podrá decidir el archivo de las actuaciones siempre y cuando concurra alguna de las circunstancias del artículo 89.

A su vez, el mismo artículo 56 establece que es el Área la que deberá valorar, una vez recibida la denuncia, si remite el expediente al presidente para que valore el inicio del sancionador o si continúa su tramitación como reclamación. En fin, que el archivo de la actuación propuesta corresponde al consejero responsable del Área de participación sin que el Pleno pueda valorar y menos validar una resolución cuyo contenido desconoce y no le compete. El artículo 46 solo regula la presentación de la propuesta de resolución al Pleno en los casos de estimación o desestimación.

Manifestándose conformidad por los consejeros, el consejero Ricardo Buenache plantea la conveniencia de que estas Resoluciones, para plural y transparente conocimiento del Consejo, cuando menos sean elevadas al Pleno en la forma de dación en cuenta para su validación por unanimidad, a lo que el presidente manifiesta que siente discrepar, pero al Pleno tampoco le corresponde ni puede validar u otorgar la conformidad a una resolución que desconoce y no es competente para valorar su contenido. La dación en cuenta, tal y como se ha venido haciendo, consiste en que cada Área informa al Pleno de los trabajos y actividades realizadas entre cada Pleno: visitas institucionales, gestiones con los distintos responsables de la Asamblea, número de reclamaciones recibidas, número de resoluciones registradas por el consejero, resoluciones pendientes de tramitar etc., pero en ningún caso la dación en cuenta puede consistir en la validación del contenido de una resolución de un consejero que no es competencia del Pleno. Además, si el plenario tuviera que valorar y aprobar todas las resoluciones, de las más de 135 reclamaciones que se están tramitando o se han tramitado, se paralizaría su trabajo. Considero, que para el plural y transparente conocimiento de los contenidos de las resoluciones aprobadas por cada consejero



basta consultar el registro de la institución o solicitar copia de la resolución o resoluciones que se considere.

4. El presidente Antonio Rovira expone que, en relación a los Informes que desde el Consejo se solicitan a los Letrados de la Asamblea, al parecer ha habido una circular interna del Jefe de los Letrados diciendo que los Informes han de ser solicitados a dicho responsable para su posterior reparto y considera que este procedimiento puede afectar a los plazos para resolver, siendo mejor poder dirigirnos a los letrados directamente.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.20 horas, de la que se extiende Acta para su firma.

Antonio Rovira Viñas
Presidente



Rafael Rubio Núñez
Consejero



Ricardo Buenache Moratilla
Consejero secretario

